



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA SANTANDER PARA CUARENTA Y SEIS SORTEOS

En Bucaramanga a los diez (10) días del mes de febrero de 2012 se reunieron los siguientes servidores públicos de la Entidad:

**LUIS ORLANDO VILLAMIZAR:** Sugerente de Mercadeo y Ventas

**JAIME HERNANDEZ OSORIO:** Abogado Subgerencia de Mercadeo y Ventas.

A efectos de adelantar la verificación y calificación de las propuestas presentadas dentro del marco del desarrollo del proceso contractual cuyo objeto lo constituye “**EL CONTRATISTA** se compromete para con la entidad contratante, a efectuar la impresión y distribución de cuatrocientos (400) volantes por sorteo con los resultados del sorteo de la **LOTERIA SANTANDER**, que se llevaran a cabo entre el 17 de febrero de 2012 hasta el 28 de diciembre de 2012, es decir 46 sorteos, volantes que deben ser entregados y distribuidos el día siguiente a la realización del sorteo entre los distribuidores de **LOTERIA SANTANDER** de la ciudad de Manizales. Y para la que fueron designados según resolución 073 de febrero 9 de 2012

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los volantes contarán con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Alto veintidós (22) centímetros de largo por catorce (14) centímetros de ancho. Papel: Los volantes serán elaborados en papel periódico nacional de 48 gramos y color natural. Impresión: La impresión del material de volantes se hará a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados y por el reverso el plan de premios con mensajes publicitarios de la **LOTERÍA SANTANDER** los cuales serán suministrados por la entidad al impresor. **PARAGRAFO 2.-** En este punto de las especificaciones sobre impresión de material de volantes debe tenerse en cuenta que la **LOTERÍA SANTANDER** podrá ordenar cambios en los diseños de los volantes en cualquier tiempo, conservando las características básicas de información de resultados sin estas modificaciones impliquen incremento en el precio de los volantes. **PARAGRAFO 3.-** La **LOTERIA SANTANDER**, se reserva la facultad de ordenar dentro de la vigencia del contrato una mayor o menor impresión y distribución de volantes.

### VERIFICACIÓN JURIDICA

Debe manifestarse que de conformidad con los documentos correspondientes la entidad atendiendo el acuerdo nro. 007 de 2011 o manual interno de contratación numeral 3.3.1.4. y de acuerdo a la cuantía del mismo ha de tener en cuenta los precios del mercado y para ello contó con cotización de fecha dos (2) de enero de 2012 enviada por la editorial Impacto quien manifiesta cotizar por un valor de treinta mil (\$30.000) por sorteo los cuatrocientos volantes semanales. También se toma como referente el valor del actual contrato que cubre el mismo objeto y cuyo monto asciende a los veintiséis mil ochocientos (\$26.800) por sorteo. En tal virtud se invitó directamente a una persona que se desempeña en el ramo de la impresión litográfica a presentar propuesta: **JAIME MUÑOZ**.

El invitado a proponer **JAIME MUÑOZ** presento propuesta en los términos establecidos la cual se analiza así:

### REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA SELECCIONADA.

	<b>CUMPLIMIENTO</b>
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. por la persona natural que presente la	<b>SI</b>

propuesta.	
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta .	<b>SI</b>
3. El valor de la propuesta	\$ 1.232.800
4. Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas en la solicitud de propuesta
5. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b> No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes.
6. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	<b>SI</b> No registra Antecedentes y se encuentra vigente
7. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	<b>Sí</b>
8. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>Si</b>
9. Fotocopia del RUT.	<b>SI</b>
10. Formato de hoja de vida único	<b>SI</b>

**CONCLUSIÓN:** Se concluye que la oferta presentada, cumplió con los requisitos de orden jurídico peticionados en la solicitud de propuesta de fecha 6 de febrero de 2012 y que el mismo se allana al cumplimiento de lo aquí exigido.

#### **FACTORES DE EVALUACION.**

En la solicitud de oferta se exigía: “**FACTORES DE EVALUACION:** Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total de 1.000 puntos

**EL PUNTAJE MAXIMO TOTAL SERA DE MIL (1.000) PUNTOS**

<b>FACTOR( PRECIO)</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>\$1.232.800</b>	<b>JAIME MUÑOZ</b>	<b>1.000</b>

Revisada la propuesta presentada por el ofertante se encuentra que el mismo se allana al cumplimiento de lo aquí exigido como único proponente y que alcanza el mayor puntaje en el factor de evaluación encontrándose dentro del presupuesto oficial establecido.

**CONCLUSION:** El Subgerente de Mercadeo y Ventas y el abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la **LOTERIA SANTANDER**, concluyen que la oferta presentada por **JAIME MUÑOZ** identificada con el NIT número 10.256.824-8, cumple con los requerimientos exigidos en la solicitud de propuesta, en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

**CONTRATISTA:** **JAIME MUÑOZ**

**NIT:** **10.256.824-9**

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.232.800)** valor dentro del cual están incluidos la totalidad de los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

**VIGENCIA:** El contrato a celebrar tendrá una vigencia comprendida entre el 17 de febrero de 2012 hasta la impresión y distribución de los resultados del sorteo del 28 de diciembre de 2012.

**LUIS ORLANDO VILLAMIZAR**  
Subgerente Mercadeo y ventas

**JAIME HERNANDEZ OSORIO**  
Abogado Subgerencia Mercadeo y Ventas